

INFORME N° 288-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dra. Georgina Anticona Sotomayor*
Directora General (e) de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Rectificación de oficio de la R.J. N°273-2006-AGN/J*

FECHA : *Lima, 01 de setiembre de 2006*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto indicado, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Resolución Jefatural N° 273-2006-AGN/J, de fecha 28 de agosto de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña María Gladys Juana Prevoo León, autorizándose la intervención del Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, para que concluya el proceso de regularización de la escritura pública de compraventa, de los registros del ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por la Municipalidad Distrital de Lurín, a favor de doña María Gladys Prevoo León, de fecha 14 de diciembre de 1989.

En la mencionada Resolución Jefatural se consignó - estando a lo señalado en la Constancia de Escritura Irregular - como número de folio en que se inicia la escritura pública referida, el siguiente: 14031 vuelta.

Verificada la Constancia de Escritura Irregular, se constató la existencia de un error en la calificación respecto al número de folio indicado, debiendo decir: 14131 vuelta, por lo que se procedió a emitir una nueva Constancia de Escritura Pública Irregular.

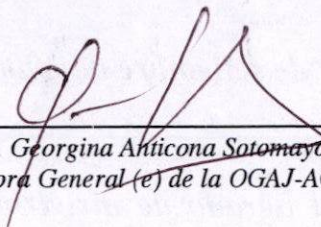
El señalado error, a su vez provocó la emisión de una Resolución Jefatural con el mismo defecto, lo cual es pertinente rectificar.



Estando a lo establecido en el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **PROCEDE** rectificar de oficio la Resolución Jefatural mencionada en la forma expuesta, puesto que no se altera o modifica el sentido de la misma, sino que se corrige un error material; debiendo quedar subsistente en lo demás que contiene y adherirse a la escritura pública señalada.

Atentamente.




Dra. Georgina Anticona Sotomayor
Directora General (e) de la OGAJ-AGN

Adj. Proyecto de Resolución
Constancia de Escritura Irregular